

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR CONOCIMIENTO
ACREDITADO DE IDIOMAS
SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO B1 IDIOMA MODERNO (GRADO ADE)**

ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD, LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO

DATOS PERSONALES				
Apellidos, Nombre				
DNI		E-mail	@unizar.es	
Dirección		Localidad	CP	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO a recibir notificaciones que se deriven de esta solicitud por medios electrónicos				

DATOS ACADÉMICOS	
Titulación para la que solicita el reconocimiento	

RECONOCIMIENTO DE B1 DE IDIOMA MODERNO (2 ECTS obligatorios para el GRADO EN ADE)

Idioma	
Institución certificadora (según tabla equivalencias)	
Denominación certificado (según tabla equivalencias)	

El Plan de Estudios del Grado en Administración y Dirección de Empresas exige obtener 2 ECTS obligatorios correspondientes al nivel B1 de idioma moderno (Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Portugués).

Para obtener el nivel B1 de competencia en lenguas modernas, seguid las instrucciones establecidas en el siguiente link: <https://academico.unizar.es/estudios-de-grado/certificacion-niveles-de-competencia-en-lenguas-modernas>

Y para solicitar el reconocimiento obtenido a través de alguna de las instituciones recogidas en las tablas de equivalencia, presentar esta solicitud.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR CONOCIMIENTO ACREDITADO DE IDIOMAS (para todos los estudiantes)

Idioma		Nivel acreditado	
Idioma		Nivel acreditado	

Se pueden reconocer créditos por el conocimiento acreditado de idiomas que no sean la lengua materna del estudiante y que no hayan sido objeto de estudio en el Grado (Art. 12 Reglamento).

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA APORTADA:

Certificado del nivel de idioma a reconocer según tabla de equivalencias

Fecha y firma del interesado:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web:

<https://sedeagpd.gob.es> Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf
La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace:
<https://protecciondatos.unizar.es/>

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

NORMATIVA APLICABLE

Acuerdo de 27 de junio de 2018, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza. (<https://academico.unizar.es/grado-y-master/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/reconocimiento-y-transferencia-creditos>)

Acuerdo de 22 de abril de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas por la Universidad de Zaragoza.

https://fcsch.unizar.es/sites/fcsch/files/archivos/Idiomas/ade_reglamento_certificacion_idiomas_2015.pdf

Memoria Verificación de la titulación correspondiente

QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO

- Los estudiantes del Grado en Administración y Dirección de Empresas que dispongan de una certificación del nivel B1 de un idioma moderno y deseen reconocer los 2 ECTS obligatorios de Idioma moderno según se establece en el siguiente enlace: <https://academico.unizar.es/estudios-de-grado/certificacion-niveles-de-competencia-en-lenguas-modernas>

- Los estudiantes de cualquier titulación que deseen obtener créditos por el conocimiento acreditado de un idioma diferente a la lengua materna y a los idiomas que hayan sido objeto de estudio en la titulación (Art. 12).

LUGAR DE PRESENTACIÓN

La solicitud se presentará vía Registro Electrónico (<https://regtel.unizar.es/>), dirigida a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Primer plazo: Mes de septiembre y hasta la finalización del plazo oficial de matrícula

Segundo plazo: Primera quincena de enero

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Certificación académica que acredite el nivel de conocimiento del idioma según la tabla de equivalencias establecida por la comisión de estudios de grado de la Universidad de Zaragoza: <https://academico.unizar.es/estudios-de-grado/certificacion-niveles-de-competencia-en-lenguas-modernas>

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad del Grado resolverá las solicitudes en base al cumplimiento de lo establecido el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza. La solicitud deberá resolverse en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico (Art. 21)

RECURSOS

La resolución de reconocimiento podrá ser reclamada ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad en el plazo de 1 mes contado a partir de la recepción de la resolución.

PRECIOS PÚBLICOS

Para que el reconocimiento de créditos surta efecto en su expediente, deberá abonar los precios públicos correspondientes al 25% del importe de los créditos reconocidos. (Decreto por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el presente curso académico).